



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00082124- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en sus NO-2023-00144082-UNC-DIR#ESCMB y NO-2024-00538935-UNC-DIR#ESCMB en el sentido de que se otorgue licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Prof. Paula Mariana SCHARGORODSKY (Leg. 35.414);

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 16 y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 36;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en sus NO-2023-00144082-UNC-DIR#ESCMB y NO-2024-00538935-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Prof. Paula Mariana SCHARGORODSKY (Leg. 35.414) en 29 (veintinueve) hs. cátedras titulares de Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender (Cód. 318), a partir del 01-03-2023 y hasta el 29-02-2024

ARTICULO 2°.- La Prof. Paula Mariana SCHARGORODSKY en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ja